



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

383

La Serena,

19 ENE 2024

SAC/MOC/COM/RAM/END/ELZ/afc

VISTOS:

Los artículos 5 y 37 del D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979; la Ley 21.640, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2024; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la resolución N°30/2015, N°7/2019 y N°14/2022, todas de la Contraloría General de la República; el D.S. N°22/2015 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°70 del 16 de noviembre de 2023 (orden de subrogancias) del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta RA 428/182/2023 del 13 de noviembre de 2023 del Servicio de Salud Coquimbo, en calidad de Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- Que el Programa de **GES Odontológico** ha sido aprobado por Resolución Exenta N°100, del 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud.
- Que el objetivo de dicho Programa es asegurar el cumplimiento de las GES odontológicas en niñas y niños de 6 años, embarazadas, en población que requiera atención de urgencias odontológicas ambulatorias GES diagnosticadas y en los adultos de 60 años.
- Que los recursos asociados al programa, que están contenidos en la Ley N°21.640 (Ley de presupuesto 2024), serán distribuidos a los hospitales de baja complejidad, de acuerdo a criterios como población a cargo, contexto epidemiológico, evaluación de desempeño de años anteriores y pertinencia territorial, entre otras.
- Que, atendidas las facultades de mi cargo, dicto la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN:

1° **ASÍGNESE \$135.752.350.-** (ciento treinta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta pesos) para la ejecución del Programa **GES Odontológico**, de acuerdo a la siguiente distribución:



1. Componente N° 1. Salud Oral de niños y niñas de 6 años

ESTABLECIMIENTO	GES 6 AÑOS		
	META 1* CEOD=0 (16%)*	META 2** N° ALTAS (79%)	MONTO SUBT. 22
H. Andacollo	28	137	\$1.435.977
H. Combarbalá	18	90	\$946.251
H. Los Vilos	38	187	\$1.967.205
H. Salamanca	53	261	\$2.747.447
H. Vicuña	54	268	\$2.813.850
TOTAL	191	943	\$ 9.910.729

Meta 1*: meta corresponde al 16% de la población de 6 años estimada del establecimiento (libre de caries).
Meta 2**: meta corresponde al 79% de la población de 6 años estimada del establecimiento.

2. Componente N° 2. Salud Oral de la Embarazada

ESTABLECIMIENTO	GES EMBARAZADA	
	META N° ALTAS	MONTO SUBT. 22
H. Andacollo	Cobertura 68% *	\$ 8.204.765
H. Combarbalá		\$ 4.881.316
H. Los Vilos		\$ 14.540.090
H. Salamanca		\$ 17.759.682
H. Vicuña		\$ 12.878.366
TOTAL		\$ 58.264.219

Meta *: cobertura de por lo menos el 68 % de gestantes ingresadas según REM A05

3. Componente N° 3. Atención de Urgencias Odontológicas GES

ESTABLECIMIENTO	URGENCIA GES		
	POBLACIÓN ESTIMADA	META (N° ATENCIONES URGENCIA) *	MONTO SUBT. 22
H. Andacollo	11.044	276	\$1.038.722
H. Combarbalá	7.548	189	\$733.215
H. Los Vilos	16.093	402	\$1.466.431
H. Salamanca	16.644	416	\$1.527.532
H. Vicuña	14.674	367	\$1.344.228
TOTAL	66.003	1.650	\$6.110.128

Meta *: Cobertura de por lo menos el 2.5% de la población estimada al establecimiento

4. Componente N° 4. Salud Oral del adulto de 60 años

ESTABLECIMIENTO	GES 60 AÑOS	
	META (N° ALTAS)	MONTO SUBT. 22
H. Andacollo	27	\$8.874.954
H. Combarbalá	21	\$6.902.742
H. Los Vilos	43	\$14.134.186
H. Salamanca	55	\$18.078.610
H. Vicuña	41	\$13.476.782
TOTAL	187	\$61.467.274

Resumen total de financiamiento Subtitulo 22 por el Programa a cada Hospital.

HOSPITALES	GES 60 AÑOS	GES 6 AÑOS	GES EMBARAZADA	URGENCIA GES	TOTAL SUBTÍTULO 22
H. Andacollo	\$8.874.954	\$1.435.977	\$ 8.204.765	\$1.038.722	\$19.554.418
H. Combarbalá	\$6.902.742	\$946.251	\$ 4.881.316	\$733.215	\$13.463.524



H. Los Vilos	\$14.134.186	\$1.967.205	\$ 14.540.090	\$1.466.431	\$32.107.912
H. Salamanca	\$18.078.610	\$2.747.447	\$ 17.759.682	\$1.527.532	\$40.113.270
H. Vicuña	\$13.476.782	\$2.813.850	\$ 12.878.366	\$1.344.228	\$30.513.226
TOTAL					\$135.752.350

2° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente Resolución Exenta al subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. GABRIEL SANHUEZA CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de APS DSSC.
- Subdepartamento de Gestión Financiera DSSC.
- Departamento Jurídico DSSC.
- Hospitales Comunitarios.
- Archivo.

